

Donte ~~Don~~ Joaquin Pellicer

~~Vicente Lopez~~ Ygnacio Belarte

Presencal Prutera  
Mariano Bayona Carilo Canana

Constantino Araya

Señon de 31 Diciembre 1877.

- Señores
- 1. Pedro Martin Diaz alcalde
  - 2. Andres Don Estor.
  - 2. Rafael Rios Urbada
  - 2. Fran.<sup>co</sup> Solaz Andres.
  - 9. Vicente Pallares Ormet.
  - 2. Fran.<sup>co</sup> Mano Julian
  - 2. Fran.<sup>co</sup> Alejandro Olab
  - 1. Pedro Pablo Rosello Oliver.
  - 2. Vicente Gil Hernandez.

En la Sala Capitular de la C. y J. de la ciudad de Sagunto a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Martin Diaz con cui se leido de los tres del margen, fue leida el acta de la sesion anterior y quedo aprobada. Entrando al despacho se dio lectura a las disposiciones contenidas en el oficio de la oficina referida a la administracion y el Ayuntamiento quedo enterado. <sup>254</sup> Acto continuo, se dio lectura

254.  
Oficio Comunal  
al Sr. Comar. P. N.  
Corte Espanol

a un abento oficio del Sr. Comar. parroco inferior D. Vicente Espinal despidieron de la corporacion a consecuencia de tener que gozar a Picatent para encargarse de aquella parroquia de la que es cura propietario. El Ayuntamiento, mande estender en el acto un abento oficio existian manifestandole que respecta las decisiones de el Sr. Obispo, por mas que le causa mucho trabajo y cuanto verse privado de los excelentes servicios y virtudes practicas de Sr. Espinal, que tanto actividad



na, habia faltado a las sesiones durante mucho tiempo, por lo cual, viéndose imposibilitado de poder atender a los deberes de su cargo, rogósele le admitiese la dimision que desde el momento quedaba presentada. La corporacion por unanimidad acordó, que no era admitida, pues no queria privarse de un concejal compañero, que debia correr en suertes con todo el Ayuntamiento. El Sr. Gil no se conformó con lo acordado, pidiendo certificado del acuerdo negativo a su pretension para los fines convenientes. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los que supusieron de que certifico.

Andrés Búa

Rafael Pico

Juan Manuel

Franco Solaz  
y Sr. Gil

Constantino Arnan  
Su

ANG 1877